

ANEXO I. Ciclos de grado básico

1. Publicación de la oferta formativa: 4 de mayo (en la web de admisión).
2. Presentación online AdmiNOVA de solicitudes de admisión: del 25 mayo al 2 junio.
3. Validación de las solicitudes presentadas, por parte de los centros: del 3 al 10 de junio.
4. Comprobación de duplicidades: del 3 al 10 de junio.
5. Introducción en ITACA, por parte de los centros docentes, de los datos necesarios para la determinación de unidades y vacantes de puestos escolares, conforme a la previsión de alumnado que repite, promociona, u otras situaciones: del 15 al 19 de junio.
6. Presentación del informe de propuesta del equipo educativo en el centro solicitado si corresponde según el apartado séptimo de esta resolución, hasta el 22 de junio. Los centros grabarán los datos de los RA hasta el 23 de junio.
7. Vacantes definitivas: 26 de junio (en la web de admisión de FP).
8. Listas provisionales de alumnado admitido: 26 de junio.
9. Reclamaciones a las listas provisionales en el centro: del 26 al 30 de junio
10. Resolución de los centros de las reclamaciones a las listas provisionales: del 26 junio al 1 de julio.
11. Listas definitivas de alumnado admitido: el 3 de julio.
12. Reclamaciones a las listas definitivas ante la comisión de escolarización: del 3 al 7 de julio.
13. Resolución de la Comisión Sectorial de Escolarización de las reclamaciones a las listas definitivas: hasta el 5 de agosto.
14. Formalización de matrícula para el alumnado admitido (telemática): del 3 al 10 de julio.
15. Validación de matrículas: Hasta 16 julio
16. Publicación de vacantes en la web de la DG FP: 17 julio.
17. Asignación de plazas vacantes sobrantes, así como las que se generen por renuncia:
Primer acto de adjudicación vacantes: desde el 20 al 24 de julio

El centro educativo elaborará y publicará en la web un calendario y un horario para realizar un acto de adjudicación de vacantes por ciclo. En este acto se informará del número de vacantes resultantes después de validar todas las matrículas realizadas en el periodo anterior.

A este acto estarán convocadas todas las personas en lista de espera y las personas que hayan participado o no en el proceso de admisión, para proceder a la adjudicación de vacantes en el orden estricto establecido a continuación:

1. En primer lugar, se procederá al llamamiento del alumnado de la lista de espera del centro hasta adjudicar todas las vacantes. En caso de no agotarse las vacantes se ofertarán a las personas que hayan participado en el proceso de admisión.
2. Participantes en el proceso de admisión. Se adjudicarán según el criterio de admisión. En caso de no agotarse las vacantes se ofertarán a las personas que no hayan participado en el proceso de admisión.